



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARISELA MESTRA AGAMEZ CC 26´215.110
DEMANDADO	DONALDO JOSE QUINTERO SEÑA CC 78´739.009
RADICADO	23-807-40-89-001-2006-00002-00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, informándole que existe una solicitud de entrega de títulos de Depósitos Judiciales. Provea

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO
Secretario

Revisado el portal web de depósitos judiciales del banco agrario se pudo constatar existen títulos de depósitos judiciales **PENDIENTES DE PAGO** asociados al presente proceso por valor de **\$633.900**.

En mérito de lo anteriormente expuesto y por ser legal y procedente lo solicitado por la parte demandante se accede a ello y como consecuencia este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega de los títulos de depósitos judiciales relacionados a continuación al señor **MAURICIO QUINTERO MESTRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1´074.012.442.

Numero de Título	Valor
427800000022391	\$ 633.900
TOTAL	\$ 633.900

PRIMERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a la autorización en el portal de Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
Juez
(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:
Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2b9a1cae43369d89f2547ffd1ee80ab26a630736023a756671ba390b8f317e**

Documento generado en 15/07/2022 05:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ELVIRA ROSA PATERNINA LEON CC 26´211.087
DEMANDADO	ANGEL GABRIEL LOZANO LUNA CC 6´876.714
RADICADO	23-807-40-89-001-2014-00001-00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, informándole que existe solicitud de entrega de títulos de Depósitos Judiciales, presentada por la señora **ELVIRA ROSA PATERNINA LEON**. Provea

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO
Secretario

Examinado el expediente, tenemos que: Revisado el portal web de depósitos judiciales del banco agrario se pudo constatar que efectivamente existen títulos de depósitos judiciales PENDIENTE DE PAGO asociado al presente proceso por Valor de **\$227.576**.

En mérito de lo anteriormente expuesto y por ser legal y procedente, se accede al pago de los mismos y como consecuencia este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega de los títulos de depósitos judiciales relacionados a continuación a la señora **ELVIRA ROSA PATERNINA LEON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26´211.087.

Número	Valor
427800000022417	\$ 227.576

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a la autorización en el portal de Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
Juez
(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:
Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4123e3cf78ba4ddb3523c46d4d75fd2b3b366f5103464a180a0c142d3e1314e**

Documento generado en 15/07/2022 05:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LENIS GREGORIA TALAIGUA FUENTES CC 26´214.754
DEMANDADO	LUIS ALFONSO MERCADO LOPEZ CC 8´801.569
RADICADO	23-807-40-89-001- 2014-00003 -00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, la cual se avista que la parte ejecutante, señora **LENIS GREGORIA TALAIGUA FUENTES** identificada con la cedula de ciudadanía No. 26´214.754, solicita la entrega de los títulos de depósitos judiciales que se encuentren a favor de este asunto. Provea.

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO
Secretario

Examinado el expediente, tenemos que:

1. Revisados el portal web de depósitos judiciales del banco agrario de Colombia, existen títulos de depósitos judiciales pendientes de pago dentro del proceso de la referencia por un valor de **\$144.000**.

Como quiera que existen títulos pendientes de pago y el solicitante se encuentra legitimado para tal solicitud, se hará la entrega de mismos.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Hacer entrega a la señora **LENIS GREGORIA TALAIGUA FUENTES** identificada con la cedula de ciudadanía No. 26´214.754 de los siguientes títulos judiciales por cuenta del presente proceso:

Número de título	Valor
427800000022418	\$ 144.000
TOTAL	\$ 144.000

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a la autorización en el portal de Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
Juez
(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:
Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **004e4702cef727a1041ce53c4121e2437634c7bd05eee8cf108b1497b91ec567**

Documento generado en 15/07/2022 05:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ROSA MARIA ALTAMIRANDA SOTELO CC 63´452.646
DEMANDADO	LUIS ANTONIO LOZADA FLOREZ CC 13´807.581
RADICADO	23-807-40-89-001-2014-00004-00

Pasa a Despacho, el proceso de la referencia, informándole de que existen títulos por Cuota de alimentos pendientes de pago. Provea.

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO

Secretario

Examinado el expediente, tenemos que:

Revisado el portal web de depósitos judiciales del banco agrario se pudo constatar que efectivamente existen títulos de depósitos judiciales PENDIENTE DE PAGO asociado al presente proceso, por valor de \$ **560.125**.

En mérito de lo anteriormente expuesto y por ser legal y procedente, se accede al pago de los mismos y como consecuencia este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega de los títulos de depósitos judiciales relacionados a continuación a la señora **ROSA MARIA ALTAMIRANDA SOTELO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63´452.646.

Número	Valor
427800000022412	\$ 560.125
Total	\$ 560.125

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a la autorización en el portal de Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmando electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e177e3380ca5539fe595063fb23082352d259a395eb95a62746d77fbbed0fe**

Documento generado en 15/07/2022 05:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	FIJACION CUOTA ALIMENTOS
DEMANDANTE	YAKELIN BEATRIZ CORDERO GONZALEZ CC 1073985184
DEMANDADO	JOAQUIN EMILIO DOMICO BAILARIN CC 6´844.416
RADICADO	23-807-40-89-001-2014-00008-00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, informándole que existe solicitud de entrega de títulos de Depósitos Judiciales, presentada por la señora **YAKELIN BEATRIZ CORDERO GONZALEZ**. Provea

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO
Secretario

Examinado el expediente, tenemos que: Revisado el portal web de depósitos judiciales del banco agrario se pudo constatar que existen títulos de depósitos judiciales **PENDIENTE DE PAGO** asociado al presente proceso por valor de **\$150.000**.

Resulta procedente lo pretendido por la demandante esto si tenemos en cuenta que el solicitante se encuentra legitimado en la causa por activa. En adición a ello, la solicitud deprecada tiene asidero en el artículo 461 del Código General del Proceso

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley:

RESUELVE

PRIMERO: Entréguese a la señora **YAKELIN BEATRIZ CORDERO GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1´073.985.184** los títulos de depósito judiciales relacionados a continuación.

Número título	Valor
427800000022422	\$ 150.000
TOTAL:	\$ 150.000

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a la autorización en el portal de Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
Juez
(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:
Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0975935596c911ca5ca02db823adfacc356275ed40baf16c1656f5d1301f154a**

Documento generado en 15/07/2022 05:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	KELLY VIVIANA BEGAMBRE HERNANDEZ CC 1.074.006.441
DEMANDADOS	LEON MANGONES GALINDO CC 1.073.982.305
RADICADO	23-807-40-89-001-2017-00292-00

Pasa al Despacho el proceso de la referencia dentro del cual la parte demandante solicitó la entrega de depósitos judiciales. Provea.

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO
Secretario

Examinado el expediente, tenemos que:

1. Efectivamente existe una solicitud de títulos y como quiera que revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario se encontró un título PENDIENTE DE PAGO a favor del presente proceso por valor de **\$640.018**, se ordenará la entrega del mismo a la señora **KELLY VIVIANA BEGAMBRE HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.074.006.441.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley:

RESUELVE

PRIMERO. Hacer entrega a la parte demandante dentro de este proceso, señora **KELLY VIVIANA BEGAMBRE HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1'074.006.441 del siguiente título judicial.

No. título	Valor
427800000022294	\$ 320.009
427800000022381	\$ 320.009
TOTAL:	\$ 640.018

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a la autorización en el portal de Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
Juez
(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:
Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b967937b227b3893837cdc91f3e250eb5dcefd7f4624e21f34b271f375b7781**

Documento generado en 15/07/2022 05:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LORENIS DEL CARMEN VARGAS PEREZ CC 26'216.782
DEMANDADO	JOSE ANTONIO CASTILLO SEÑA CC 78'743.981
RADICADO	23-807-40-89-001-2018-00003-00

Pasa al Despacho el proceso de la referencia, dentro del cual la parte demandante señora **LORENIS DEL CARMEN VARGAS PEREZ**, solicitó entrega de depósitos judiciales.

Examinado el expediente tenemos que:

1. Mediante **Acta de Conciliación** de fecha 10 de diciembre de 2021, se acordó entre las partes una cuota definitiva de alimentos por valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS \$400.000**, que deberá pagar el señor **JOSE ANTONIO CASTILLO SEÑA** a su menor hijo, representado por la señora **LORENIS DEL CARMEN VARGAS PEREZ**, la cual será puesta a disposición de este Juzgado.

Como quiera que hay títulos pendientes de pago a favor de la parte demandante dentro del presente asunto por valor de **\$351.728** y la solicitante se encuentra debidamente autorizada y facultada para recibir títulos judiciales, se hará entrega de los mismos, conforme lo acordado en la audiencia de conciliación.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley:

RESUELVE

PRIMERO. Hacer entrega a la señora **LORENIS DEL CARMEN VARGAS PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **26'216.782**, del siguiente título judicial:

No. Título	Valor
427800000022411	\$ 351.728
TOTAL	\$ 351.728

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a la autorización en el portal de Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
Juez
(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:
Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ba5762b8ab55cc7875b55f5155199c1f0767187a2759627ccda42acef6c2de**

Documento generado en 15/07/2022 05:14:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	YINA ALEXANDRA PALACIO ACOSTA CC 1.074.001.151
DEMANDADO	HSAHIT GUZMAN VILLEGAS CC 1.064.313.296
RADICADO	23-807-40-89-001-2018-00020-00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, la cual se avista que la parte ejecutante, señora **YINA PALACIO ACOSTA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.074.001.151, solicita la entrega de los títulos de depósitos judiciales que se encuentren a favor de este asunto.

Examinado el expediente, tenemos que, revisados el portal web de depósitos judiciales del banco agrario de Colombia, existen títulos de depósitos judiciales pendientes de pago dentro del proceso de la referencia por un valor de **\$244.400**.

Se hará entrega de los títulos judiciales por cuenta del presente proceso que se encuentren constituidos por encontrarse legitimado para tal solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Hacer entrega de los títulos judiciales a la señora **YINA PALACIO ACOSTA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.074.001.151 de los siguientes títulos judiciales por cuenta del presente proceso:

Número de título	Valor
427800000022377	\$ 244.400
TOTAL	\$ 244.400

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a la autorización en el portal de Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29cee4930c7d87a12e16fd94dc79b5f3fa9be1afa9af5a68ce0c3c243c9e9**

Documento generado en 15/07/2022 05:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MIRIAN CECILIA ARRIETA SAENZ CC 50.976.029
DEMANDADO	ELVIS ALVAREZ LOPEZ CC 1.073.973.344
RADICADO	23-807-40-89-001- 2018-00021-00

De oficio pasa a Despacho el proceso de la referencia, dentro del cual, la parte demandante, señora MIRIAN CECILIA ARRIETA SAENZ, solicitó la entrega de depósitos judiciales.

Examinado el expediente, tenemos que, revisado el portal web de depósitos judiciales del banco agrario de Colombia, se encontraron títulos Pendientes de Pago dentro del presente asunto por valor de **\$435.109**.

Como quiera que existen depósitos judiciales a favor del presente proceso se ordenará la entrega de los mismos.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO. Hacer entrega a la parte demandante dentro de este proceso, señora **MIRIAN CECILIA ARRIETA SAENZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.976.029 de los siguientes títulos judiciales por cuenta del presente proceso, correspondiente a cuota definitiva de alimentos.

Número de título	Valor
427800000022428	\$ 389.895
427800000022443	\$ 45.214
TOTAL	\$ 435.109

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a la autorización en el portal de Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f10e471b6c3e7a3b1ec1e4ed525e15db2e01ed08fb0cd6c4a037a16e96e92a**

Documento generado en 15/07/2022 05:19:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	FIJACION CUOTA ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARTHA BLANCO CABRERA CC 50´894.461
DEMANDADO	ARVEY COGOLLO FIGUEROA 78´712.181
RADICADO	23-807-40-89-001-2019-00515-00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, informándole que existe solicitud de entrega de títulos de Depósitos Judiciales, presentada por la señora **MARTHA BLANCO CABRERA**. Provea

Examinado el expediente, tenemos que: Revisado el portal web de depósitos judiciales del banco agrario se pudo constatar que existen títulos de depósitos judiciales PENDIENTE DE PAGO asociados al presente proceso por valor de **\$835.622**.

Resulta procedente lo pretendido por la demandante esto si tenemos en cuenta que el solicitante se encuentra legitimado en la causa por activa. En adición a ello, la solicitud deprecada tiene asidero en el artículo 461 del Código General del Proceso

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley:

RESUELVE

PRIMERO: Entréguese a la señora **MARTHA BLANCO CABRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **50´894.461** los títulos de depósito judiciales relacionados a continuación.

Número título	Valor
427800000022438	\$ 835.622
TOTAL:	\$ 835.622

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a la autorización en el portal de Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
Juez
(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002a183db161382fa67e58c1e990cda7175576cc9e9c99f9a520d6bb5b27763b**

Documento generado en 15/07/2022 05:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>